



**ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
DE LA PROVINCIA CARANAVI
"AS.PE.DI.P.C."**

Fundado el 6 de Agosto de 2010 con Resolución Administrativa N°
567/2011
CARANAVI – LA PAZ- BOLIVIA



VOTO RESOLUTIVO

LAS ASOCIACIONES DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL NORTE
PACEÑO DE LOS DIFERENTES MUNICIPIOS:

- ❖ CARANAVI.- Representado por el Sr. Balerio Sullca Gutiérrez,
Sra. Luisa Mendo Kapa.
- ❖ GUANAY.- Representado por el Sr. Serafín Quety
- ❖ TEOPONTE.- Representado por el Sr. Hilarión Mamani
- ❖ PALOS BLANCOS.- Representado por el Sr. David Castillo
- ❖ ALTO BENI.- Representado por el Sra Victoria Limachi
Bernabé
- ❖ MAPIRI.- Diego Tórrez Aliaga (base).
- ❖ TIPUANI.- Representado por el Sr. Oawaldo Robles Ovando.

DESPUES DEL ACUERDO SOBRE EL ANALISIS DE LA SITUACION CRITICA
EN LA QUE NOS ENCONTRAMOS LO EMITEN EN PRESENTE VOTO
RESOLUTIVO.

CONSIDERANDO.-

QUE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD ORGANICAMENTE AFILIADOS A
LA FEDERACIÓN DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS DE PERSONAS
CON DISCAPACIDAD DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ (F.O.C.PE.D.L.P),
LOS MISMOS CONTAMOS CON LA PERSONERIA JURIDICA, DURANTE LA
EMERGENCIA SANITARIA COVID-19, SE HA VISTO QUE LA POBLACION DE
PERSONAS CON DISCAPACIDAD A SIDO AFECTADA ECONOMICAMENTE
LLEGANDO EN ALGUNOS CASOS A LA EXTREMA POBREZA POR EL
ABANDONO, MARGINACION Y OLVIDO TOTAL DE NUESTRO GOBIERNO
ACTUAL A NUESTRA POBLACION MAS VULNERABLE Y DE ALTO RIESGO.



**ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
DE LA PROVINCIA CARANAVI
"AS.PE.DI.P.C."**

Fundado el 6 de Agosto de 2010 con Resolución Administrativa N°
567/2011
CARANAVI – LA PAZ- BOLIVIA



TAMBIEN TENEMOS CONTAMOS CON LAS LEYES QUE NOS AMPARANA Y NOS PROTEGEN PARA LOGRAR MEJORAR NUESTRA CALIDAD DE VIDA Y LA CONTITUCION POLITICA DEL ESTADO EN SUS ARTICULOS 70, 71 Y 72 LA LEY N° 3925 QUE OTORGA BS. 40 MILLONES ANUAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, LA LEY 223 **"LEY GENERAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD"**, LEY N° 977 **"LEY DE INSERCIÓN LABORAL Y AYUDA ECONÓMICA A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD"**, LEY N°4024 **"QUE APRUEBA Y RATIFICA LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD"**.

QUE, TAMBIEN TENEMOS LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO CENTRAL COMO LA UNIDAD EJECUTORA DEL **FONDO NACIONAL DE SOLIDARIDAD Y EQUIDAD** UE-F.N.S.E. DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, COMITÉ NACIONAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD CONALPEDIS, DIRECCION GENERAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DIFERENTES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL, LAS NO HACEN ABSOLUTAMENTE NADA POR LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD QUE SE ENCUENTRAN DESESPERADAS POR FALTA DE ATENCION OCASIONANDO DECESOS POR FALTA DE ATENCION MEDICA Y POR EL HAMBRE EN ESTOS TIEMPOS CRITICOS, POR INSEGURIDAD ALIMENTARIA.

HABIENDO TRATADO DICHOS PUNTOS LOS ASISTENTES QUE REPRESENTAN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL NORTE PACEÑO; LLEGARON A LAS SIGUIENTES CONCLUSIONES:

LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD CONOCEDORAS DE LOS RECURSOS DESTINADOS AL ÁREA DE DISCAPACIDAD A NIVEL NACIONAL, EN VISTA



**ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
DE LA PROVINCIA CARANA VI
"AS.PE.DI.P.C."**

Fundado el 6 de Agosto de 2010 con Resolución Administrativa N°
567/2011
CARANA VI – LA PAZ- BOLIVIA



DE QUE A LA FECHA NO SE LLEGARON A EJECUTAR PROYECTOS NI PLANES EN FAVOR DE LA DISCAPACIDAD, CON EL ARGUMENTO DE LA EMERGENCIA SANITARIA COVID-19; TENIENDO EN CUENTA QUE ES INMEMENTE EL CIERRE DE LA GESTIÓN 2020 Y POR LO CONSIGUIENTE LA REVERSIÓN DEL SALDO QUE AÚN NO SE HA EJECUTADO EL CUAL ALCANZA A UN MONTO APROXIMADO DE Bs. 25.000.000,00.

POR TANTO SE RESUELVE EN FECHA 08 DE SEPTIEMBRE DEL 2020, DESPUES DE UN AMPLIO ANALISIS SE DETERMINA;

PRIMERO.-

UN INFORME PORMENORIZADO DE LA EJECUCIÓN DEL P.O.A. PERTENECIENTE AL FONDO NACIONAL DE SOLIDARIDAD Y EQUIDAD – F.N.S.E.: DE LOS GASTOS EJECUTADOS A LA FECHA Y EL SALDO TOTAL. SIENDO QUE EL FONDO ASIGNADO AL P.O.A. ES DE Bs. 40.000.000,00.

ADEMÁS SE SUGIERE QUE A PARTIR DE LA FECHA YA NO SE PROCEDA A NINGUNA EJECUCIÓN CON EL FIN DE MANTENER DICHO SALDO EN Bs. 25.000.000,00.

SEGUNDO.-

TENIENDO EN CUENTA QUE LA EMERGENCIA SANITARIA COVID-19 HA AFECTADO ECONÓMICAMENTE A TODA LA POBLACIÓN EN GENERAL Y EN MAYOR INTENSIDAD A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SU ENTORNO FAMILIAR, LLEGANDO EN ALGUNOS CASOS A LA EXTREMA POBREZA.

POR LO TANTO SE PIDE DISPONER LA ENTREGA DE UN BONO DE BS. 1.000,00 POR ÚNICA VEZ, A TODAS LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD,



**ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
DE LA PROVINCIA CARANA VI
"AS.PE.DI.P.C."**

Fundado el 6 de Agosto de 2010 con Resolución Administrativa N°
567/2011
CARANA VI – LA PAZ- BOLIVIA



VALE DECIR, DISCAPACIDAD LEVE, GRAVE Y MUY GRAVE, **SIN NINGUNA EXCEPCIÓN.**

ESTAMOS TOTALMENTE CONVENCIDOS QUE DICHO BONO SERÁ DE MUCHA AYUDA EN ESTE MOMENTO DE CRISIS POR EL QUE ATRAVESAMOS.

TERCERO.-

HABIÉndonos informado sobre la posible dotación de una canasta familiar por persona; se pide pueda ser beneficiarios la población en general de las personas con discapacidad sin exclusión alguna. ya que todos tienen las mismas necesidades.

CUARTO.-

ES DE CONOCIMIENTO GENERAL QUE EL MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA EN EL MES DE JULIO DE LA PRESENTE GESTIÓN HA CONVOCADO A LAS PERSONAS INTERESADAS PARA PODER COMPONER LA **CASA DEFENSORIAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD** A NIVEL NACIONAL; LASTIMOSAMENTE A LA FECHA DICHAS OFICINAS NO ESTÁN EN FUNCIONAMIENTO.

POR LO TANTO, TENIENDO EN CUENTA QUE YA ESTAMOS A FINES DEL MES DE SEPTIEMBRE, SE DECIDIÓ QUE INICIEN SUS FUNIONES A PARTIR DE LA GESTIÓN 2021, YA QUE EN LOS TRES MESES RESTANTES DE LA PRESENTE GESTIÓN POCO O NADA SE PODRÁ LOGRAR, RESULTANDO UN GASTO INSULSO, REFIRIÉndonos A LOS SUELDS DEL PERSONAL DESIGNADO.

QUINTO.-



**ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
DE LA PROVINCIA CARANAUI
"AS.PE.DI.P.C."**

Fundado el 6 de Agosto de 2010 con Resolución Administrativa N°
567/2011
CARANAUI – LA PAZ- BOLIVIA



EN EL AREA DE EDUCACIÓN DEBIDO A LA EMERGENCIA SANITARIA COVID-19 Y LA SORPRESIVA CLAUSURA DE LA GESTIÓN ESCOLAR DEL AREA REGULAR, VULNERANDO EL DERECHO A LA EDUCACIÓN ESTIPULADA EN LA CONSTITUCIO POLITICA DEL ESTADO Y LA LEY 070 **"AVELINO SIÑANI Y ELIZARDO PEREZ"** DEJANDO DE LADO LA EDUCACIÓN ALTERNATIVA Y ESPECIAL SUPONIENDO QUE SE CONTINUAN CON LAS CLASES VIRTUALES, LAS MISMAS QUE NO SE EFECTUANDO POR DIFERENTES CAUSALES (ECONÓMICA, ACCESO AL INTERNET, BAJA SEÑAL, CARENCIA DE EQUIPOS TECNOLOGICOS POR PARTE DE LOS ESTUDIANTES, CONOCIMIENTO DEL MANEJO DE LA TECNOLOGÍA).

SEXTO.-

RESPECTO AL TEMA DE LAS VIVIENDAS SOLIDARIAS EN EL PROCESO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO SE HAS VENIDO PRESENTANDO DIFERENTES OBSERVACIONES COMO SER:

- LA ENTREGA DEL MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN NO SE EFECTÚA ENEL LUGAR ASIGNADO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA VIVIENDA, TENIENDO QUE EL BENEFICIARIO TRASLADAR POR SUS PROPIOS MEDIOS HASTA SU TERRENO Y SIENDO ESTE DE BAJOS RECURSOS LE RESULTA MUY DIFICULTOSO DICHO TRASLADO.
- LAS OBRAS EN VARIOS DE LOS CASOS HAN PARALIZADO POR FALTA DE PAGO A LOS TRABAJADORES.
- FALTA MATERIAL DE TRABAJO.



**ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
DE LA PROVINCIA CARANA VI
"AS.PE.DI.P.C."**

Fundado el 6 de Agosto de 2010 con Resolución Administrativa N°
567/2011
CARANA VI – LA PAZ- BOLIVIA



- LA CALIDAD DEL MATERIAL, QUE AL PRINCIPIO ERA BUENA A MEDIDA DEL AVANCE DE LA OBRA SE HA IDO CAMBIANDO POR UNA DE MENOR CALIDAD, UN EJEMPLO EL CEMENTO.
- SE SOLICITA LA SUPERVISIÓN TÉCNICA CORRESPONDIENTE DE LA CONSTRUCCIÓN DE LAS VIVIENDAS.
- SE SOLICITA UN INFORME PORMENORIZADO DE TODO EL DESARROLLO DEL PROYECTO (ECÓNOMICO, LOGÍSTICO Y DE AVANCE).
- SE SOLICITA QUE EN TODAS LOS MUNICIPIOS SE PUEDA CONTINUAR CON LA EJECUCION DEL PROYECTO DE LAS VIVIENDAS SOLIDARIAS.

EN CONCLUSION

ANTE TODO LO EXPUESTO LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL NORTE PACEÑO NOS ENCONTRAMOS EN ESTADO DE EMERGENCIA Y RESPONSABILIZAMOS AL GOBIERNO CENTRAL DE CUALQUIER DETERIORO Y AGRAVAMIENTO EN NUESTRA SALUD Y PERDIDA



**ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
DE LA PROVINCIA CARANAVI
"AS.PE.DI.P.C."**

Fundado el 6 de Agosto de 2010 con Resolución Administrativa N°
567/2011
CARANAVI – LA PAZ- BOLIVIA



DE VIDA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y/O FAMILIARES, DEBIDO AL OLVIDO Y
ABANDONO EN EL QUE NOS TIENEN SOMETIDOS EN EXTREMA POBREZA.

ES DADO A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOSMILVEINTE.

Balerio Sulca Gutierrez
PRESIDENTE
ASOC. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
PROV. CARANAVI



Genara Campos Reyes
STRIA. HACIENDA
ASOC. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
PROV. CARANAVI

Juan Carlos Calle
SR. PRO-VOCAL
ASOC. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
PROV. CARANAVI



Alfonso Mamani Q
PRESIDENTE
ORG. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Jaime Velasquez Choque
SRIO. DE ACTAS
ASOC. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
PROV. CARANAVI



Rosa N. Huanca Oruña
EDUCADORA ESPECIAL
COORDINADORA - UMADIS - GAMC

Victoria Limachi Bernabe
RESQ. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
UMADIS GAMC



Oswaldo Rojas Ovando
PRESIDENTE



Sr. Serafin Quety
SR. SERAFIN QUETY
PRESIDENTE

Diego Torres Aliaya
Base

Jenny Sarsuri
Base